

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 4516** *Resolución de 14 de abril de 2020, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 6 de abril de 2020, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, de 6 de abril de 2020, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 14 de abril de 2020.–La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Aagesen Muñoz.

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2020 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA, M.P. (IDAE), POR LA QUE SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DEL REAL DECRETO 263/2019, DE 12 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial está dotado con un presupuesto máximo de 307.644.906 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, cuya gestión está encomendada al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. Este presupuesto se ha distribuido entre las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, como beneficiarias del referido Programa de ayudas, conforme a lo establecido por el apartado 2 del artículo 11, y según se indica en el anexo II del real decreto.

Asimismo, el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, prevé que «Podrá ampliarse el presupuesto anterior, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia del programa, mediante la publicación de la correspondiente Resolución del Consejo de Administración del IDAE en el «Boletín Oficial del Estado»». Estando vigente el programa hasta el 31 de diciembre de 2020.

En la Conferencia Sectorial de Energía celebrada el 17 de febrero de 2020 se informó a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que el Programa de ayudas ampliaría su presupuesto para aquellas Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que lo hubieran agotado y así lo solicitaran.

En este sentido, se ha recibido en el IDAE escrito del Gobierno del Principado de Asturias solicitando una ampliación de 7.300.000 euros del presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, que ascendía a 4.779.747,67 euros, lo que

totalizaría 12.079.747,7 euros. Lo anterior viene justificado al haberse presentado solicitudes que superan el presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019 a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», como Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa en el sector industrial en Asturias. 2019-2020.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en su sesión del pasado 1 de abril de 2020, aprobó, bajo el punto 4 del orden del día (Ampliación del presupuesto de programas de ayuda):

1. Autorizar al Consejo de Administración del IDAE, a ampliar el presupuesto del «Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial», conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el citado programa, en 7.300.000 euros adicionales al presupuesto asignado inicialmente.

2. Que dicha ampliación 7.300.000 euros lo será para ampliar el presupuesto que le fue asignado inicialmente al Gobierno del Principado de Asturias, 4.779.747,67 euros iniciales, totalizando 12.079.747,7 euros para la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» mediante Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa en el sector industrial en Asturias 2019-2020.

3. Que la ampliación presupuestaria se realice con las aportaciones de la Orden TED/287/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2020, así como con los remanentes existentes o que se pudieran producir durante este año 2020.

En su virtud, este Consejo de Administración, aprueba:

Primero.

Ampliar el presupuesto de 4.779.747,67 euros, asignado inicialmente al Gobierno del Principado de Asturias por Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, en 7.300.000 euros, totalizando 12.079.747,7 euros, para la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», mediante Resolución, de 20 de septiembre de 2019, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa en el sector industrial en Asturias. 2019-2020.

Segundo.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto (www.idae.es).